

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2019/715 *Elevación a definitivo del acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez por el que se aprobaba inicialmente el expediente 01/2018 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2018 vigente.*

Edicto

Don David Prieto López, Presidente de la E.L.A. de Garcíez.

Hace saber:

Que contra el acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2018, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 01/2018 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2018 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Concepto	Alta euros
1º	Gastos de personal	746,02 Euros
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.053,57 Euros
3º	Gastos financieros	118,74 Euros
6º	Inversiones Reales	5.875,99 Euros

Total suplemento de crédito: 10.794,32 Euros

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe de la Alta
8º	Activos financieros	10.794,32 Euros

Total igual a suplemento de crédito: 10.794,32 Euros

Garcíez, a 23 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, DAVID PRIETO LÓPEZ.